

SAN RAFAEL, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 7625/2023, mediante el cual Secretaría Académica gestiona la solicitud de reconocimiento como Requisito Complementario en Programación la Electiva E188 "INTRODUCCIÓN A OCTAVE PARA CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 33890/2023, Secretaría Académica fundamenta este pedido en lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 139/2022-C.D. y, solicita extender este reconocimiento a todos los estudiantes que acrediten la aprobación del Curso Electivo E188.

Que el referido Curso Electivo fue aprobado por Resolución N° 13/2018-C.D.

Que, en Nota N° 33999/2023, obra solicitud del estudiante de Ingeniería Química Luciano CID, y el Director del Departamento de Ingeniería y Gestión considera que corresponde reconocer como Requisito Complementario en Programación, en el marco del Plan de transición dispuesto por Resolución N° 139/2022-C.D.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja efectuar el reconocimiento al estudiante indicado en el párrafo precedente, y sugiere hacer extensivo el mismo para todos los estudiantes que acrediten la aprobación del Curso Electivo E188.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la referida Comisión y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer al señor Luciano CID (D.N.I. 37.623.342 – Legajo N° 4195), estudiante de la carrera Ingeniería Química el Requisito Complementario en Programación, por haber realizado y aprobado la Electiva E188 "INTRODUCCIÓN A OCTAVE PARA CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA".



Ing. Verónica Elina VIDELA
Secretaria Académica
FAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCUYO

ARTICULO 2°.- Otorgar a los estudiantes de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, que acrediten la aprobación de la Electiva E188 “INTRODUCCIÓN A OCTAVE PARA CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍA”, el reconocimiento como Requisito Complementario en Programación, en el marco de lo establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 139/2022-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número en soporte papel.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 023/2023



Ing. Verónica Elina VIDELA
Secretaria Académica
FCAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FCAI UNCuyo